

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA
APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000692776
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC)
PROC. ADJ.: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 182.080,00 €
IMPORTE IVA: 38.236,80 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 220.316,80 €
VALOR ESTIMADO: 582.656,00 €

ASISTENTES

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 17 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art.157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		17/06/2026 13:09:33	PÁGINA: 1 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw64Wm2Q68YMC3H1Y220A4QVO27	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede al descriptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, cuyo resultado se refleja a continuación:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PROP. ECON.		PZO.MÁX.REC.PAPEL	ABONO SALARIOS	MÁS DE 1 UNIFORME
		2026	2027			
CLECE, SA	1	17,83	19,70	12 horas	4 días	SÍ
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	1	17,81	18,07	12 horas	4 días	SÍ
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, SL	1	18,05	18,05	12 horas	4 días	SÍ
UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK, SL	1	16,18	16,51	12 horas	4 días	SÍ
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, SL	2	19,73	19,73	12 horas	4 días	SÍ
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	2	19,85	20,09	12 horas	4 días	SÍ

La persona licitadora LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL realiza una oferta global para los años 2026 y 2027 a los lotes 1 y 2. Teniendo en cuenta que para el año 2026 los cálculos se efectúan para 5 meses y para el año 2027 para 7 meses, y que el número total de horas para el lote 1 es de 8.004, y para el lote 2 1.100, con una sencilla operación matemática se haya el precio unitario hora para este licitador, para cada año.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

PERSONA LICITADORA	LOTE
UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK, SL	1

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de **3 días hábiles** contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		17/06/2026 13:09:33	PÁGINA: 2 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw64Wm2Q68YMC3H1Y220A4QVO27	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

deberá presentarse a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de tres días hábiles otorgados para aportar la documentación justificativa de la valoración de oferta, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a Margarita Roldán Luque.

Dichos miembros deberán en el momento inmediatamente anterior a su intervención en el procedimiento de licitación manifestar que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

3º Una vez conste en el expediente la remisión por los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, se proceda por la persona titular de la secretaría a la remisión al órgano encargado de la valoración de la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		17/06/2026 13:09:33	PÁGINA: 3 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw64Wm2Q68YMC3H1Y220A4QVO27	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	